

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 025-2024-MPH/A

Huanca Sancos, 24 de enero del 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 024, de fecha 24 de enero de 2024, el Informe N° 018-2024-MPH-OGPP/MS, emitido por la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, establece que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes Mencionadas.

Que, el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 publica montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos de Gobierno Regional y Locales, cuyos montos se detallan en el Anexo “Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024”, por consiguiente se autoriza a los Gobiernos Locales hasta el 31 de enero 2024 a modificar su Presupuesto Institucional 2024 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones reduciendo o ampliando los créditos presupuestarios correspondientes en las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el Anexo la **Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01**. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal según lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante el Informe N° 018-2024-MPH-OGPP/MS, de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones hasta por la suma de S/. 86,301.00 (OCHENTISEIS MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES) reducción de marco en Canon Minero hasta por la suma de S/ 27,748.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTIOCHO Y 00/100 SOLES) y por Regalías Focam hasta por la suma de S/ 58,553.00 (CINCUENTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTITRES Y 00/100 SOLES) y recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación.

mphs@huancasancosmuni.gob.pe

“Juntos Construyendo una Provincia con Igualdad de Oportunidades”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 024 de fecha 24 de enero del año 2024, se acordó aprobar la reducción de los créditos presupuestarios correspondiente en la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecañon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 345-2023-MPH/A, de fecha 27 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del Pliego 300460: Municipalidad Provincial de Huanca Sancos

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 300460, aprobado en la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el mismo que se redujo, en aplicación del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, hasta por la suma de S/ 86,301.00 00 (OCHENTISEIS MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles	
FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
CADENA DE INGRESOS		
1.4. 1 4. 1 3	: Canon Minero	27,748.00
1.4. 1 4. 2 2	: Regalías Focam	58,553.00
	TOTAL INGRESOS	86,301.00

EGRESOS	En Soles	
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 300460 Municipalidad Provincial de Huanca Sancos	
PROGRAMA	: 0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de Transporte	
PROD/PROY	: 2173967 Creación de los servicios de transitabilidad del Camino Vecinal	
FUNCION	: Carapo - Pallcca de los distritos de Carapo y Sacsamarca, Provincia de Huanca Sancos - Ayacucho	
DIVISION FUNCIONAL	: 15 Transporte	
GRUPO FUNCIONAL	: 033 Transporte Terrestre	
FTE. FTO.	: 0066 Vías Vecinales	
RUBRO	: 5 Recursos Determinados	
CATEGORIA DE GASTO	: 18 Canon Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
TIPO DE TRANSACCION	: Gastos de Capital	
GENERICA DE GASTO	: 2 Gastos Presupuestarios	
	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	86,301.00
	TOTAL EGRESOS	86,301.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/munihuancasancos).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigail Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

